

de fusión de fecha 9 de mayo de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noaín (Navarra), 28 de mayo de 2007.—El administrador único de ambas sociedades, Jorge Muruzábal Ojer.—37.822. 2.ª 6-6-2007.

INDUSTRIAS INDÁLICAS DEL DIAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Industrias Indállicas del Diamante, sociedad anónima», a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Carretera de Baza, s/n, de Olula del Río (Almería), en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2007, a las dieciocho horas, y el día 30 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, es su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y propuesta de distribución de resultados correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Olula del Río, 28 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Antonio Martínez Aibal.—38.977.

INDUSTRIAS JOAQUÍN RIPOLL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Complemento de la Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a la publicación del complemento a la convocatoria de la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de junio de 2007, en primera convocatoria, a las diez treinta horas, en el domicilio social situado en Sant Hilari Sacalm, calle Doctor Morales, número 54, y en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, consistente en incluir en el orden del día el punto siguiente:

«Quinto.—Examen de las consecuencias económicas del incendio ocurrido en locales ocupados por la compañía a título de arrendamiento.

Sexto.—Situación del cobro de las indemnizaciones por parte de la compañía de seguros.»

Sant Hilari Sacalm, 4 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Francesc Ripoll Parés.—39.039.

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE NAVES, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

A solicitud de accionista que representa más del cinco por ciento del capital social, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en prime-

ra convocatoria el día 11 de julio de 2007, a las 17 horas, en la calle Calvet, número 7, 2.ª 1.ª, de Barcelona, y en segunda convocatoria, el día 12 de julio de 2007 a la misma hora y lugar y de conformidad con la solicitud efectuada que se transcribe a continuación, se determina el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador Único sobre la utilización de los recursos humanos, materiales, medios e instalaciones de Iconsa para las sociedades Plicco-Pavilhoes Industriais, Conceção e Construção, Limitada (en adelante, Plicco), y Edificios Industriales, Proyectos y Obras, Sociedad Anónima (en adelante, Edipro).

Segundo.—Informe escrito y pormenorizado del Administrador Único sobre la desviación de trabajos y proyectos a Edipro, en perjuicio de Iconsa, aprovechándose del fondo de comercio de ésta.

Tercero.—Que se aporten los contratos suscritos entre Iconsa con Edipro y Plicco, e informar sobre las operaciones cruzadas entre dichas sociedades.

Cuarto.—Aportación por parte del Administrador Único a todos los accionistas para su revisión y examen de los libros societarios de la Sociedad de llevanza obligatoria.

Quinto.—Aportación por el Administrador Único a todos los accionistas para su examen de todos los contratos de trabajo entre la Sociedad y los miembros del Órgano de Administración que se hayan celebrado o hayan estado vigentes durante los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Sexto.—Aportación por el Administrador Único a todos los accionistas para su examen de todos los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Sociedad y los miembros del Órgano de Administración que se hayan celebrado o hayan estado vigentes durante los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Séptimo.—Informe escrito y pormenorizado del Administrador Único en el que se identifiquen y expliquen (i) todos los negocios jurídicos u operaciones de cualquier naturaleza celebradas entre la Sociedad y sus accionistas (y/o personas vinculadas con éstos) y entre la Sociedad y sus administradores (y/o personas vinculadas con éstos) y (ii) todos los importes que por cualquier concepto se hubieran satisfecho a los accionistas, administradores y/o partes vinculadas con éstos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de junio de 2007.—El administrador único, don Juan Esquerdo Nadal.—38.518.

INMOBILIARIA EDERKIN, S. L. (Sociedad absorbente)

AYANDEK, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace público que las Juntas Generales de Socios celebradas el día 21 de mayo de 2007 aprobaron la fusión de «Inmobiliaria Ederkin, S. L.» y «Ayandek, S. L.», mediante la absorción de la segunda por la primera. Dichos acuerdos se adoptaron de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el día 18 de abril de 2007.

Asimismo, fueron aprobados los balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2006.

La fecha a partir de la cuál las operaciones de la sociedad absorbida deben considerarse realizadas a efectos contables por la absorbente es el 1 de enero de 2007.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión de ambas sociedades. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Noain, 21 de mayo de 2007.—Un administrador solidario por «Inmobiliaria Ederkin, S. L.» y por «Ayandek, S. L.», Francisco Narro Bañares.—37.947. 1.ª 6-6-2007

INMOBILIARIA EDREM S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES EDREM, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Inmobiliaria Edrem, Sociedad Limitada Unipersonal, y Promociones Edrem, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado la fusión por absorción de Promociones Edrem, Sociedad Limitada Unipersonal como sociedad absorbida, por Inmobiliaria Edrem, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, adquiriendo esta última por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que extinguirá su personalidad jurídica; todo ello de conformidad al Proyecto de Fusión suscrito por ambas sociedades el 2 de mayo de 2007, del que ha quedado constituido depósito en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 15 de mayo de 2007.

Las Juntas Generales de ambas sociedades aprobaron, como Balances de Fusión, los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2006, que fueron aprobados en Junta General de socios de ambas compañías de fecha 15 de marzo de 2007, haciendo constar que con posterioridad al Balance de Fusión no ha acontecido ningún hecho extraordinario que modifique el patrimonio activo o pasivo allí reflejado.

Se hace constar el derecho de oponerse a la fusión que asiste a los socios y acreedores de las Entidades participantes establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión, que están a su disposición en el domicilio social de las compañías.

Barcelona, 31 de mayo de 2007.—El administrador, Edrem, Sociedad Limitada, representado por Bernardo Corbera Serra y por Yolanda Corbera Serra.—38.506.

1.ª 6-6-2007

INSTO, S. A.

Reducción de Capital Social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de Insto, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de mayo de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social por importe de 204.000 euros por medio de la disminución del valor nominal de las acciones desde 4,86 euros hasta dejarlo en 3,50 euros y a través de la entrega de efectivo a cada accionista del importe de 1,36 euros por cada acción de la que sea propietario.

Para llevar a término la indicada reducción de capital, proceder del modo y plazos que seguidamente se expresan:

a) La efectividad de los acuerdos queda supeditada a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos periódicos de gran circulación de la provincia de Barcelona, donde la Sociedad tiene su domicilio social, de conformidad con lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Sociedades Anónimas.

b) El derecho de oposición de los acreedores habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

c) El pago de la devolución de aportaciones por importe de 1,36 euros por acción se efectuará dentro de los quince días siguientes al vencimiento del plazo de oposición sin que éste haya tenido lugar, o en caso de existir alguna, a partir del momento en que, de acuerdo con el artículo 165.3 de la Ley Sociedades Anónimas, se haya prestado garantía a satisfacción del acreedor o la prestación de fianza solidaria prevista en este mismo párrafo y artículo de la Ley Sociedades Anónimas.

A consecuencia de los acuerdos anteriores se modifica el artículo 7 de los Estatutos Sociales que quedará redactado como a continuación sigue: